

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

744. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MELILLA 2029.

ANUNCIO

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive ordinaria del 4 de agosto de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MELILLA

2029.- La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2022, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (tres representantes del Grupo Político Coalición por Melilla, uno del PSOE y el Diputado no Adscrito) y 4 votos en contra (la de los cuatro representantes del Grupo Político Partido Popular).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación del **PLAN ESTRATÉGICO 2029**, cuyo contenido literal es el siguiente:

Una vez aprobado el Plan Estratégico de Melilla 2029 por el Grupo de Trabajo denominado “Planificación Estratégica” de la Comisión de coordinación con los agentes económicos y sociales de Melilla en el ámbito de desarrollo económico, en sesión celebrada el 06/10/2021, y una vez tomadas en consideración por el mismo órgano, en sesión celebrada el 28/06/2022, las gestiones realizadas desde su aprobación inicial, se inicia, por orden de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, el trámite para la aprobación del documento y sus anexos, en su caso, por la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea / Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobación del Plan Estratégico de Melilla 2029 y sus anexos, así como la propuesta de modificaciones normativas a elevar al Gobierno de la Nación.”

Se hace constar que el conjunto de obligaciones y compromisos de gastos que la aprobación del Plan Estratégico suponga para esta Administración deberán ser objeto, tras cumplimentar los requisitos legales y formalidades adecuados a cada tipo de gasto, de los correspondientes informes preceptivos de fiscalización.

Igualmente, las iniciativas legislativas y las propuestas de adaptación y modificación de la normativa estatal incluidas como documento anexo, deberán ser objeto del correspondiente expediente cumplimentándose previamente, según el caso, los trámites establecidos en los artículos 81 y 82 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sometida a votación la aprobación del **PLAN ESTRATÉGICO 2029** se aprueba por 12 votos a favor (7 votos Grupo Político Coalición por Melilla, 3 votos Grupo Partido Socialista, 1 voto Sr. De Castro integrante del Grupo Mixto en la Asamblea y 1 voto el Sr. Delgado Aboy, Diputado no adscrito) y 7 votos en contra (6 votos del Grupo Político Partido Popular y 1 voto del Sr. da Costa Solís, integrante del Grupo Mixto en la Candidatura VOX de la Asamblea).

Por tanto mayoría simple de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Asamblea.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace comunica para su publicación y conocimiento general.

Melilla, 12 de agosto de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

Para general conocimiento, se adjunta link del Plan:

https://pemelilla29.es/wp-content/uploads/2022/06/Documento-de-Plan_PEMelilla29_Junio_2022.pdf